

DE RENTAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados "DE RENTAS S.R.L. s/Contrato" (Expte. Nº 2944/08), se ha ordenado la siguiente publicación adicional:

1) Nombre y Apellido de los gerentes: Se ha designado gerentes de la sociedad al Sr. Héctor Rubén Bruschini D.N.I. 13.752.344; y la Sra. Norma Susana Spolidori, D.N.I. 14.055.909.

2) Fiscalización de la sociedad: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto por el art. 158 de la ley 19550 (y modificatorias).

§ 15 52208 Nov. 12

FUMIGACIONES SAN MIGUEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos Personales del Cesionario:

Apellido y nombre: Pablo Marcos Uyua.

D.N.I.: 21.641.993.

Nacionalidad: Argentina.

Fecha de Nacimiento: 03/09/1970

Ocupación: Empleado Rural.

Estado Civil: Casado.

Domicilio: Islas Malvinas S/Nro - Gancedo, Pcia. de Chaco.

§ 15 52210 Nov. 12

AIROZONO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de septiembre de 2008, se reúnen los Sres. Raúl Antonio Salvia, D.N.I. 12.055.270, con domicilio en calle Milán 2521, Rosario, y Aldo Martín Tugnoli, D.N.I. 23.936.114, con domicilio en calle Pueyrredón 4552, Rosario, ambos hábiles para contratar, y únicos socios de Airozono S.R.L., a los efectos de modificar la cláusula cuarta del contrato social, referida al Objeto Social, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: "La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de tornería, y rectificadas propias y a terceros, fundición, y fabricación de ventiladores".

§ 15 52250 Nov. 12

PORTAR S.A.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Se hace saber que la firma Portar S.A. por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 3 de fecha 5/8/2008 se resolvió ampliar el objeto social quedando redactado el art. cuarto del estatuto social de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la siguientes actividades: logística en general, operando en depósitos propios y/o de terceros y/o instalaciones portuarias, con maquinarias propias y/o de terceros realizando carga , descarga, estibajes, fraccionamiento, almacenaje, recepción, control y despacho de mercaderías. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4º del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. En el mismo acto los accionistas resolvieron aumentar el capital social elevándolo a la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000).

§ 22 52192 Nov. 12

ACEROS Y CAÑOS

INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 día del mes de Octubre de dos mil ocho, dejo constancia que el domicilio del Sr. Cristian Adrián Negro, argentino, soltero, nacido el 14/08/1972, D.N.I. N° 22.921.045, profesión comerciante, de 35 años de edad, es Irigoyen 769, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Buenos Aires.

Considérese el presente ANEXO parte integrante del Contrato Constitutivo de ACEROS Y CAÑOS INDUSTRIALES S.R.L.

§ 15 52243 Nov. 12

IANNI S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 15 de octubre de 2008.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 15 52173 Nov. 12

L 4 TELEMATICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 15 (quince) días del mes de octubre de 2008 comparecen García Clara Celina, argentina, D.N.I. N° 32.513.374, soltera, nacida el 15 de Enero de 1986, domiciliado en calle Alvear 1184, Piso 11, Departamento B de la ciudad de

Rosario, de profesión estudiante, Pairetti Cleider Luisa, argentina, DNI N° 2.416.773, nacida el 29 de Mayo de 1936, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Edgardo Roberto García, domiciliada en calle Alvear 1184, Piso 11, Departamento B de la ciudad de Rosario, García Gastón Edgardo, argentino DNI 28914525, nacido el 10 de abril de 1981, estado civil soltero, domiciliado en calle Alvear 1184, Piso 11, Departamento B de la ciudad de Rosario, de profesión estudiante y Serrano Azpilicueta Alberto, español, pasaporte N° BD598810, nacido el 8 de noviembre de 1978 domiciliado en calle Alsina 1284 2 B de esta ciudad de Rosario, de profesión estudiante hábiles para contratar convienen lo siguiente: La señorita García Clara Celina y la Señora Pairetti Cleider Luisa son únicos socios de la firma que gira en esta ciudad bajo la denominación de L4 TELEMATICA SRL. inscrita en el Registro Público de Comercio. Sección Contratos al Tomo 159, Folio 6908, N° 516 el 3 de Abril de 2008. Los participantes convienen en celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales, ingreso de nuevos socios a la sociedad y cambio de la gerencia que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera Parte: Cesión de Cuotas de García Clara Celina a García Gastón Edgardo y a Serrano Azpilicueta Alberto. García Clara Celina, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la que es propietaria en L4 TELEMATICA SRL que a la fecha son 2160 (dos mil ciento sesenta cuotas), que a un valor de \$ 10.- (diez pesos) cada una, totalizan un Capital de \$ 21.600.- (veintiún mil seiscientos pesos) y todos los derechos y obligaciones que le corresponden en su calidad de socio quedando incluidos los saldos en cuentas particulares, dividendos pendientes de distribución, resultados no asignados, reservas y la parte proporcional de cualquier otro crédito u aporte que la misma tuviera a su favor en la sociedad.

Efectúa esta venta en la siguiente forma: a) al señor García Gastón Edgardo, vende, cede y transfiere 1200 (mil doscientas cuotas) que a un valor de \$ 10.- (diez pesos) cada una totalizan un capital de \$ 12000.- (doce mil pesos) recibiendo como contraprestación por ello la suma de pesos doce mil. b) al señor Serrano Azpilicueta Alberto vende, cede y transfiere, 960 (novecientos sesenta cuotas) que a un valor de \$ 10 (diez pesos) cada una totalizan un capital de \$ 9600.- (nueve mil seiscientos pesos).

Segunda Parte: Cesión de Cuotas de Cleider Luisa Pairetti a Serrano Azpilicueta Alberto. Cleider Luisa Pairetti vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la que es propietaria en L4 TELEMATICA SRL. que a la fecha son 240 (dos mil ciento cuarenta cuotas), que a un valor de \$ 10.- (diez pesos) cada una, totalizan un Capital de \$ 2400.- (dos mil cuatrocientos pesos) y todos los derechos y obligaciones que le corresponden en su calidad de socia, quedando incluido los saldos en cuotas particulares, dividendos pendientes de distribución, resultados no asignados, reservas y la parte proporcional de cualquier otro crédito u aporte que la misma tuviera a su favor en la Sociedad. Efectúa esta venta al Señor Serrano Azpilicueta Alberto recibiendo como contraprestación por ello la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-). Asimismo comparece, García, Edgardo Roberto, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Octubre de 1940, DNI 6039884, casado en primeras nupcias con Cleider Luisa Pairetti, domiciliado en calle Alvear 1184 Piso 11, Departamento B, de esta ciudad de Rosario quien, presta su consentimiento para la cesión de cuotas realizada por su esposa.

Tercera Parte: Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato referida al Capital. Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social originado y referida al capital; la que queda redactada como sigue: Quinta: Capital. Del capital social. El capital social se fija en la suma de pesos 24000.- (veinticuatro mil), dividido en 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de pesos 10.- (diez) cada una y por ende los socios integrantes poseen el 50 % cada uno, es decir, la siguiente cantidad de cuotas representativas del capital social: 1) García Gastón Edgardo la cantidad de 1200.- (un mil doscientas) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10.-), que representan \$ 12000.- (doce mil pesos).

2) Serrano Azpilicueta Alberto la cantidad de 1200.- (un mil doscientas) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10.-), que representan \$ 12000.- (doce mil pesos).

Cuarta Parte: Modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Referida a la Administración. Como consecuencia de esta cesión de cuotas renuncia en este acto a la gerencia García Clara Celina y se modifica la cláusula sexta del contrato social originario, la que queda redactada como sigue: Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de García Gastón Edgardo, quien revestirá el cargo de socio gerente de la firma. En todos los actos y contratos su firma obligará a la sociedad. Para ello su firma particular deberá ir precedida de la denominación social L4 TELEMATICA S.R.L., en sello o estampada de puño y letra.

\$ 116 52237 Nov. 12

TECNARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de septiembre de 2008, entre los señores Martín Pablo Zanello, argentino, D.N.I. 23.645.411, nacido el 10 de diciembre de 1973, casado en primeras nupcias con la Sra. Sonia Isabel

Racca, domiciliado en calle Mitre 907 piso 10 of. 2 de Rosario, Contador Público; José Constantino Tudino, argentino, LE 6.018.693, nacido el 10 de octubre de 1936, casado en primeras nupcias con la Sra. Olga Benedicta Guillen, domiciliado en calle Brassey 7719 de Rosario, comerciante, ambos integrantes de TECNARQ CONSTRUCCIONES S.R.L., con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 23 de febrero de 2006, en contratos, al Tomo 157, Folio 3163, N° 242, y el señor Leonardo Tudino, argentino, D.N.I. 17.692.806, nacido el 10 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con la Sra. Carina Alicia Corradino, domiciliado en calle Av. Casiano Casas 1071 Depto. 1 de Rosario, Arquitecto; convienen lo siguiente: El socio Martín Pablo Zanello, cede y transfiere en este acto 1000 cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un capital de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) que posee en la sociedad, a favor de Leonardo Tudino, en la suma de \$ 10.000,00.- (pesos diez mil) por la cesión de 1000 cuotas de capital. En virtud de la cesión apuntada, el señor Martín Pablo Zanello, queda desvinculado de la sociedad, transfiriendo a favor de los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que le pertenecían como socio de la sociedad, inclusive los saldos activos y pasivos a la fecha de la presente cesión y se compromete a no difundir la política de la empresa ni la documentación que se haya manejado en ella. La Sra. Sonia Isabel Racca, argentina, D.N.I. 24.784.862, domiciliada en calle Mitre 907 piso 10 of. 2 de Rosario, esposa en primeras nupcias del cedente Martín Pablo Zanello, presta su asentimiento a la cesión que efectúa su cónyuge firmando su conformidad. Asimismo, el señor José Constantino Tudino, presente en este acto en calidad de socio, manifiesta su conformidad a la presente cesión y transferencia de cuotas. Los socios aprueban la gestión del socio cedente. Nada adeuda a la sociedad ni a los socios por la gestión realizada, por la que nada se le tiene ni tendrá que reclamar por ningún concepto y por el tiempo de la participación en la sociedad. Asimismo, una vez percibidos los importes detallados en el artículo primero, el socio cedente, nada tendrá que reclamar por ningún concepto a los socios y a la sociedad. En este acto, presenta su renuncia al cargo de socio gerente el señor José Constantino Tudino, como consecuencia de ello y a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se modifica el artículo sexto del contrato social que queda redactado como sigue: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo del socio Leonardo Tudino, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación "Tecnarq S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad sin previa autorización de la Sociedad resuelta por unanimidad. Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad TECNARQ CONSTRUCCIONES S.R.L, queda integrada por los socios José Constantino Tudino y Leonardo Tudino, quedando asimismo el Capital Social de \$ 50.000,00 representado de la siguiente forma: el socio Leonardo Tudino, 1000 cuotas de capital de pesos \$ 10 cada una, que representan un capital de pesos \$ 10.000,00.- (20,00%) y el socio José Constantino Tudino 4000 cuotas de capital de \$10,00 cada una, que representa un capital de \$ 40.000,00 (80,00%). Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente, que es leído y aprobado por los socios que en prueba de ello, lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 56 52191 Nov. 12

TIP MEDIOS Y NEGOCIOS

PUBLICITARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la Primera Nominación, Expte. N° 847 "TIP Medios y Negocios Publicitarios S.R.L. s/ Contrato Social" se ha ordenado lo siguiente: Publicación de Edictos: 10/2008. Fecha del Instrumento: 08/07/2008.

Socios: Doña Borlle María Virginia, de apellido materno Pasquali, argentina, de profesión comerciante, nacida el 02 de Abril de 1950, con domicilio en calle Pedro Ferré 733, de esta ciudad de Santa Fe, divorciada, con D.N.I. 6.287.776 y C.U.I.T. Nro. 27-06287776-1-1 y Don Larriera Carlos Alberto, de apellido materno Borlle, argentino, soltero, de profesión Psicólogo, nacido el 19 de Marzo de 1982, con domicilio en Talcahuano 6433 de esta ciudad de Santa Fe, con D.N.I. 29.401.447, y C.U.I.T. Nro. 20-29401447-1; convienen constituir una S.R.L. sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y domicilio: TIP NEGOCIOS PUBLICITARIOS S.R.L, domiciliados en calle 25 de Mayo 2712 de esta ciudad de Santa Fe; Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de 50 años (cincuenta años); Tercera: Objeto: la sociedad tendrá por objeto la actividad de Agencia de Publicidad, Consultoría, Contratación de Medios, Organización de Eventos, realización de festivales, tanto para entidades privadas como públicas, contratación hosting, y confección de páginas web, en el ámbito municipal, provincial y nacional; como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), la Señora María Virginia Borlle, Cincuenta por Ciento (50%) del Capital Social; y el Señor Carlos Alberto Larriera, el Cincuenta por Ciento (50%) del Capital Social. Se integrará el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social en dinero efectivo. Quinta: Administración

y fiscalización: "La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de la Señora María Virginia Borlle quien asume el rol de Socio Gerente. Sexta: Expresión de la voluntad social: Séptima: Balances comerciales: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia a los 30 días del mes de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 25 52170 Nov. 12

DON QUINTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DON QUINTO SRL. con domicilio en Ayacucho 1858 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta originariamente en Contratos T. 159 F. 18372 N° 1496, del 25/08/2008 inscriben:

Modificación Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Cría, invernada y/o engorde de ganado bovino, porcino y ovino en cabañas, feed lot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros para su posterior venta. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Bajo la cláusula que antecede deja formalizada la modificación de contrato social; previa lectura y ratificación del presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha más arriba indicados.

§ 15 52181 Nov. 12

CAVILA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a dos cualquiera de los Directores titulares, debiendo estos últimos actuar en forma conjunta; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550.

§ 15 52184 Nov. 12

DIRADAIR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el Sr. Dirs Juan Ignacio D.N.I. 29.001.428, comerciante, domiciliada en calle Bv. Oroño N° 1424, de Rosario, estado civil soltero, nacida el 17/11/1981; y el Sr. Dris Javier Carlos DNI 31.951.542, comerciante, nacido el 04/11/1985, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 1424 de Rosario, de estado civil soltero, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 03/11/2008, regida con las siguientes cláusulas:

1- Denominación: DIRADAIR S.R.L. 2- Domicilio- Bv. Avellaneda N° 1035, de Rosario, 3-Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: por mayor y menor de radiadores, tanques de combustibles, condensadores; 5- Capital: \$40.000.- dividido en cuatro mil cuotas sociales de \$ 20.- cada una suscribiendo 2000 cuotas Dris Juan Ignacio; 2000 cuotas Dris Javier Carlos; 6- Administración: Estará a cargo de Dris Juan Ignacio; se designó Gerente al Sr. Dris Juan Ignacio, 7:-Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio- 31 de agosto de cada año.

§ 15 52177 Nov. 12

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del 2008, entre la Srta. Anahi Patricia Rodríguez, nacida el 01 de Septiembre de 1979, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Fe 732 de la ciudad de Rosario, DNI 27.428.111 en adelante como cedente y el Señor Claudio Marcelo Attolini, nacido el 22 de Diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con la Srta. María Gabriela Aguirre, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 599 de la localidad de Chañar Ladeado, DNI 16.464.728 en adelante como Socio Cesionario, la cedente Anahi Patricia Rodríguez vende, cede y transfiere diez cuotas sociales de valor nominal diez (\$ 10) al Sr. Claudio Marcelo Attolini como consecuencia de la presente cesión se ratifican todas las cláusulas a excepción de la que se redacta a continuación:

Capital: queda compuesto de la siguiente manera: el Sr. Javier Alejandro Poncet, con Cuatrocientas Noventa cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una representativas de pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900) y el Sr. Claudio Marcelo Attolini con Diez cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una representativas de pesos cien (\$100).

\$ 25 52175 Nov. 12

NEORIS CONSULTING

ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 20 de Junio de 2008, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), es decir, elevar el capital social de la sociedad a la suma de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil cien (\$ 4.646.100); y por ende, se ha modificado el Artículo 4° del estatuto social de NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cien (\$ 4.646.100.-), representado por Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cien (4.646. 100.-), acciones, de pesos Uno (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550"

\$ 15 52171 Nov. 12

ICEI MONTAJES & SISTEMAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 4 de Septiembre de 2008, los únicos socios de la sociedad que gira con la denominación "ICEI Montajes & Sistemas S.R.L.", Pardo Cristian Héctor, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1971, titular del D.N.I. n° 22.244.895, Roldán Fernando Isaías, argentino, nacido el 5 de octubre de 1958, titular del D.N.I. n° 12.475.642, y Guercia Rubén Alberto, argentino, nacido el 2 de julio de 1952, titular del D.N.I. n° 10.247.335, en este acto y en cumplimiento de lo establecido por la cláusula sexta del contrato social de dicha sociedad inscripto al Tomo: 154, Folio: 15672, Número: 1375 de fecha 05/09/2003 resuelven por unanimidad reelegir al Socio Pardo Cristian Héctor como Gerente de la sociedad por otro período de cinco años.

\$ 15 52176 Nov. 12

MARCUCCI GUMA Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al contrato de "MARCUCCI GUMA Y ASOCIADOS S.R.L.", inscrita originalmente en el Reg. Pùb. de Comercio de Rosario en contratos el 22/12/1988 al Tomo 139 - Folio 7111 - N° 1474, a los efectos de la inscripción en el Reg. Pùb. de Comercio de la modificación, se publica por el término de ley.

1.- Datos de los Socios:

Mario Héctor Marcucci Guma: argentino, nacido el 28/09/1936, despachante de aduana, viudo en la nupcias, domiciliado en calle Mitre n° 2685 de Rosario, con L.E. n° 6.019.682.

Arnaldo Daniel Marcucci: argentino, nacido el 24/02/1932, despachante de aduana, casado en la nupcias con Clelia María Debasto, domiciliado en calle Corrientes n° 2556 de Rosario, con L.E. n° 5.997.934.-

María Eugenia Marcucci.- argentina, nacida el 15/10/1967, comerciante, casada en 1° nupcias con Fabio Gustavo Pérez, domiciliada en calle Ocampo n° 1270 de Rosario, con D.N.I. n° 18.567.952.

Mario Héctor Marcucci Guma (h) argentino, nacido el 26/03/1966, despachante de aduanas, casado en la nupcias con María Alejandra Sicilia, domiciliado en calle Riobamba no 1428 de Rosario, con D.N.I. n° 17.462.465.

María Alejandra Sicilia: argentina, nacida el 02/02/1966, comerciante, casada en la nupcias con Mario Héctor Marcucci Guma (h), domiciliada en calle Riobamba n° 1428 de Rosario, con D.N.I. n° 17.462.160.

María Inés Marcucci Guma: argentina, nacida el 25/09/1963, comerciante, casada en 1ª. nupcias con Sergio Gozzerino, domiciliada en calle 1° de Mayo n° 2434 de Rosario, con D.N.I. n° 16.770.748.-

2.- Fecha de Modificación: Rosario, 10 de Octubre de 2008.

3.- Denominación: MARCUCCI GUMA Y ASOCIADOS S.R.L.

4.- Domicilio Social: Cortada Ricardone n° 1257 de Rosario

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar despachos de aduana y asesoramiento exterior.

6.- Plazo de Duración: se prorroga hasta el 22/Diciembre/2028.-

7.- Capital Social: Se aumenta el Capital Social a la suma de \$ 62.000,- representados por 62.000 cuotas sociales de \$ 1,- de v/n c/u: Marcucci, Arnaldo Daniel, Doce mil cuatrocientos (12.400) cuotas de Capital Social o sea la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos (\$ 12.400,-) totalmente suscriptas e integradas.

Marcucci Guma, Mario Héctor (H), veinticinco mil ciento diez (25.110) cuotas de Capital Social o sea la suma de pesos veinticinco mil ciento diez (\$ 25.110,-) totalmente suscriptas e integradas, de las cuales tiene el dominio pleno sobre 21.235 cuotas y la nuda propiedad sobre 3.875 cuotas; reservando el Derecho de Usufructo sobre ellas a favor de Marcucci Guma, Mario Héctor.

Marcucci, María Eugenia, Diez Mil Quinientas Cuarenta (10.540) cuotas de Capital Social o sea la suma de Pesos Diez Mil Quinientas Cuarenta (\$ 10.540,-) totalmente suscriptas e integradas.

Sicilia, María Alejandra, Seis Mil Doscientas (6.200) cuotas de Capital Social o sea la suma de Pesos Seis Mil Doscientas (\$ 6.200,-) totalmente suscriptas e integradas.-

Marcucci Guma, María Inés, Siete Mil Setecientos Cincuenta (7.750) cuotas de Capital Social o sea la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 7.750) totalmente suscriptas e integradas, de las cuales tiene el dominio pleno sobre 3.875 cuotas y la nuda propiedad sobre 3.875 cuotas; reservando el Derecho de Usufructo sobre ellas a favor de Marcucci Guma, Mario Héctor.

8.- Organización de la Administración: Uno o más Gerentes, socios o no, tendrán uso de firma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9.- Administración: Se designan como Socios-Gerentes a los señores Mario Héctor Marcucci Guma (H), María Eugenia Marcucci, María Alejandra Sicilia y María Inés Marcucci Guma. Fiscalización: Los socios personalmente.

10.- Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 62 52245 Nov. 12

CONSTRUC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2008 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 32 que cerrará el

31/12/2010.

Presidente: Alberto Casiano Gollán

Vicepresidente: Avelino Méndez

Director Titular: Ana Cecilia Gollán de Quaranta

Director Suplente: Beatriz M. Gollan de Méndez

§ 15 52236 Nov. 12

PINELLI Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Luciano Hernán Pinelli, titular del D.N.I. N° 25.982.079, argentino, profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 30 de Junio de 1977, con domicilio en la calle French N° 1283 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Romina Voza, titular del D.N.I. N° 25.900.201, argentina, profesión Contadora Pública, estado civil soltera, nacida el 26 de julio de 1977, con domicilio en calle Alem N° 2451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Fecha de Instrumento de Constitución: 05 de Noviembre de 2008.

Razón Social: PINELLI Y ASOCIADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Mitre N° 930 - Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades principales: Inscribirse en las Bolsas de Comercio del país, en sus Mercados de Cereales para ejercer el Corretaje de Cereales, operaciones de compra o venta de cereales, comisionista, mandataria o mandatario en todos los mercados de la República Argentina o en el extranjero en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos o subproductos del reino vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes; compra-venta / consignación de bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo y otros insumos; Exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referentes a productos agropecuarios, productos o sub-productos derivados de la actividad agropecuaria, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda otra actividad conexas, productos y sub productos de la avicultura, apicultura o selvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados. Podrá realizar transporte de cargas terrestre, de todo tipo de mercadería, en corta o larga distancia, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior, con móviles propios o de terceros y/o asociados a terceros. La explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimiento de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícola, hortícola, de granja, avícola, cunicola, animales para piel, cuero o pluma, actividad tampera, de cabañas, haras, cría, recría, invernación, mestización, venta, cruce de ganados y hacienda de todo tipo. Podrá, mediante el aporte de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o por constituirse en forma accidental o continuada en el país o en el extranjero para negocios realizados o a realizarse, constituir, vender y administrar créditos, título y acciones, debentures y toda clase de valores, podrá inscribirse en todas las Bolsas de Comercio de la República Argentina o en el extranjero, en sus respectivos mercados de valores y constituirse como Agente de Bolsa, intermediar, poder realizar operaciones de comisionista, consignatario o mandatario y todo tipo de operaciones propias a tal función, directamente o en colaboración con otras entidades o personas publicas o privadas, como así también de toda clase de acto jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de clase alguna ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19550.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 10 años más, por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 250.000.-) dividido en 25.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organo de Administración: Uno o Más Gerentes, socios o no, A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura un año. Luciano Hernán Pinelli, titular del D.N.I. N° 25.982.079.- (Gerente).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 67 52239 Nov. 12

UNICAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS - DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Conforme al contrato de UNICAR S.R.L., inscrita originalmente en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario el 08/01/2003 al Tomo 154, Folio 459, N° 49, a los efectos de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de la modificación, se publica por el término de ley.

1.- Fecha de Modificación: Rosario, 20 de Octubre de 2008.

2.- Cesión de Cuotas: el socio Alejandro Gabriel César Ferragutti cede a Ariana Malamud la totalidad de su participación en la sociedad, es decir 19 cuotas todas de \$ 100.- valor nominal; se deja sentado que el otro socio Héctor Osvaldo Ferragutti renuncia a su derecho de preferencia y acepta de plena conformidad la cesión y además el socio Héctor Osvaldo Ferragutti cede a Ariana Malamud parte de su participación en la sociedad, es decir 10 cuotas todas de \$ 100.- valor nominal.- Por lo tanto la cláusula 5ª. queda así redactada:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (3.600.-) divididos en Treinta y Seis (36) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) que los socios tienen suscriptas e integradas así: a) Ariana Malamud: Veintinueve (29) cuotas que a su valor de \$ 100, cada una totaliza la suma de \$ 2.900.- (Pesos Dos Mil Novecientos) de Capital Social, totalmente integradas. b) Héctor Osvaldo Ferragutti: Siete (7) cuotas que a su valor de \$ 100.- cada una totaliza la suma de \$ 700.- (Pesos Setecientos) de Capital Social, totalmente integradas.

3.- Organización de la Administración: Dos Gerentes en forma conjunta.

4.- Administración: Debido a la renuncia del gerente anterior; se designa nuevos Socios Gerentes a los actuales socios, es decir: Ariana Malamud y Héctor Osvaldo Ferragutti.

\$ 29 52240 Nov. 12

PEKIN S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: "PEKIN S.R.L."

2. Domicilio: Mendoza 5993, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 52235 Nov. 12

ROYCE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cecilia Paola Scarafia, nacida el 13 de Setiembre de 1977, casada, de nacionalidad argentina, profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Cochabamba 4415 de la ciudad de Santa Fe, DNI. 25.976.077, CUIT/CUIL 27-25976077-7, Natalia Belén Taborda, 23 años, nacida el 28 de Mayo de 1985, soltera, de nacionalidad argentina, profesión Estudiante, domiciliada en Saavedra 4400 de la ciudad de Santa Fe, DNI. 31.141.385, CUIT/CUIL 27-31141385-1 y Rodrigo Maximiliano Taborda, 30 años, nacido el 25 de Febrero de 1978, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Saavedra 4400 de la ciudad de Santa Fe, DNI. 26.343.212, CUIT/CUIL 20-26343212-7.

2) Fecha de Constitución: 07 de Octubre de 2008.

3) Denominación: ROYCE S.R.L.

4) Domicilio: Cochabamba 4415.

5) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) La explotación y administración del servicio de taxis y/o remises de corta, media y larga distancia, alquiler de autos con o sin chofer y servicio de transporte escolar. B) La explotación de garajes, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos, minimercados y comercios al por menor. C) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y Exportación. D) Financiera: con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Constructora. Servicios.

6) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 100.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 100 de Valor Nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Carlos Roberto Hechim, L.E. 6.195.083, argentino, viudo, domiciliado en San Lorenzo 4140 de la ciudad de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que podrá ser ejercida en todo momento por ellos o a quienes designaran a tal efecto.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Santa Fe, 29 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 52178 Nov. 12

SERVICIOS AGROPECUARIOS INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, en autos SERVICIOS AGROPECUARIOS INTEGRALES S.R.L. en constitución y por resolución de fecha 29/10/2008, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la ampliación del término de duración, cesión de cuotas y renuncia al cargo de socio gerente de SERVICIOS AGROPECUARIOS INTEGRALES S.R.L. a cargo de los socios Juan Pablo Donati, nacido el 08 de agosto 1971, argentino, D.N.I. N° 21.768.837, soltero, domiciliado en Estanislao López N° 646, Hugues, Santa Fe, comerciante; Ricardo Nazareno Donati, nacido 8

de enero de 1947, argentino, L.E. N° 6.142.084; casado en primeras nupcias con doña Mirta Noemí Falabella, domiciliado en Estanislao López N° 634, Hugues, Santa Fe, agropecuario; Gustavo Adolfo Tulliani nacido 17 de diciembre de 1961, argentino, D.N.I. Nro. 14.383.092, estado civil casado en primeras nupcias con doña Claudia Beatriz Cabral, domiciliado en Juan B. Justo N° 570, Wheelwright, Santa Fe, Ingeniero agrónomo; María Angélica Tulliani, nacida el 28 de marzo de 1964, argentina, D.N.I. N° 16.931.858, soltera, domiciliada en Belgrano N° 738, Wheelwright, Provincia de Santa Fe, licenciada en comunicaciones sociales y Juan Carlos Donati, nacido el 25 de junio de 1945, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nro. 6.137.721, estado civil casado en primeras nupcias con doña María Luján Barraque, domiciliado en la calle Estanislao López N° 646, de la localidad de Hugues, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Agropecuario. Ampliación del Término de Duración: Prorrogar la duración de la sociedad por el término de veinte (20) años contraídos a partir de su vencimiento, el día 28 de octubre de 2008.

En consecuencia el nuevo vencimiento de la sociedad operaría el día 28 de octubre de 2028.

Cesión de Cuotas: El señor Gustavo Adolfo Tulliani, cede y transfiere Setecientos Sesenta y Siete (767) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Setenta y seis Mil Setecientos (\$ 76.700) a favor del señor Juan Carlos Donati. La Sra. Claudia Beatriz Cabral, nacida el 1º de Junio de 1964, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Adolfo Tulliani, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 570 de Wheelwright, Santa Fe, D.N.I. N° 16.953.610 de profesión ama de casa, presta su conformidad a la citada transferencia. El Señor Gustavo Adolfo Tulliani queda totalmente desvinculado de la firma. La señorita María Angélica Tulliani, cede y transfiere Setecientos Sesenta y Siete cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Setenta y Seis Mil Setecientos (\$ 76.700) a favor del señor Ricardo Nazareno Donati, la Señorita María Angélica Tulliani queda totalmente desvinculada de la firma. El señor Juan Pablo Donati, cede y transfiere en este acto Setecientos Sesenta y Siete (767) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Setenta y seis Mil Setecientos (\$ 76.700) a favor del señor Juan Carlos Donati, Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Seis Mil Ochocientos (\$ 306.800), dividido en Tres Mil Sesenta y Ocho (3.068) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; cada socio suscribirá en la siguiente proporción: Juan Carlos Donati, Un Mil Quinientas Treinta y Cuatro (1.534) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 153.400), Ricardo Nazareno Donati, Un Mil Quinientas Treinta y Cuatro (1.534) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 153.400). Renuncia al cargo de Socio - Gerente: El señor Gustavo Adolfo Tulliani, renuncia expresamente al cargo de Socio Gerente, quedando redactada la cláusula Sexta del contrato social de la siguiente manera: La Dirección y Administración estará a cargo del socio Ricardo Nazareno Donati quien a tal efecto reviste el carácter de Socio-Gerente, actuando de manera individual, la que podrá suscribir utilizando en cada caso su firma particular antepuesta a la denominación SERVICIOS AGROPECUARIOS INTEGRALES S.R.L. como así también la aclaración del firmante y el cargo que reviste. Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

Se publica a los efectos de ley.

\$ 96 52228 Nov. 12

PROFOT S.A.

DISOLUCION

Por Asamblea Extraordinaria y Unánime de Profot S.A. de fecha 28 de Octubre de 2008, se resolvió: (1) la disolución anticipada de la sociedad, (2) designar a la Sra. María Alejandra Beck, D.N.I. 18.163.662, como liquidadora de la sociedad.- Santa Fe, 4 de noviembre de 2008.

\$ 15 52196 Nov. 12

FACYT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: FACYT SRL. s/Cesión de cuotas - Modificación Cláusula 5ª. Expte. N° 576/2008 se hace saber: Que los Socios Erardo Ramón Ferrero argentino, DNI. N° 6.245.856 C.U.I.T. 23-06245856-9, titular de mil ochocientas cuotas

(1800) de ciento veinticinco pesos (\$ 125) cada una de la sociedad FACYT S.R.L. y su esposa en primeras Nupcias Stella Beatriz Postigo, argentina DNI Nº 5.485.856 C.U.I.T. Nº 27-05485856-1 titular de doscientas cuotas (200) ciento veinticinco pesos (\$ 125) cada una de la sociedad FACYT S.R.L. han decidido donar a sus hijos: María Lucrecia Ferrero argentina, DNI. 30.075.833 C.U.I.L. Nº 27-30075883-0, Maria Laura Ferrero Argentina DNI 23.695.020 C.U.I.L. Nº 23-23695020-4 y Fernando Erardo Ferrero argentino D.N.I. 25.904.304, C.U.I.T. Nº 20-25904304-3, la totalidad de sus cuotas sociales, reservándose para si el usufructo de las mismas comprende para los donantes el producido de las cuotas por beneficios y pérdidas, sobre todo el contexto político que ellas significan. En consecuencia, los donantes titulares se reservan el derecho de intervenir con voz y voto en las reuniones, deliberaciones y acuerdos que celebre la sociedad, lo que harán personalmente o por comunicación auténtica a la administración, así como también la revisión de los libros sociales y asientos contables, como consecuencia de ello se modifica la cláusula quinta del contrato Social de la Sociedad FACYT SRL, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo distribuidas las mismas en la siguiente proporción : a) Maria Lucrecia Ferrero: la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de pesos ciento veinticinco \$ 125,00) cada una lo que hace un total de pesos ochenta y tres mil doscientos cincuenta \$ 83.250); b) María Laura Ferrero: la cantidad de seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una lo que hace un total de pesos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco (\$83.375), c) Fernando Erardo Ferrero: la cantidad de seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una lo que hace un total de pesos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco (\$83.375); d) Carlos Osca Re: la cantidad de mil ochocientas cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una lo que hace un total de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000); y e) Lidia Noemí Bogardi: la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Fecha del contrato de la cesión de cuotas: 20 de marzo de 2006.

\$ 25 52212 Nov. 12

TRANSHAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se dispone la publicación del aumento del capital Social de la Sociedad "TRANSHAR SRL., en un todo de acuerdo al acta suscripta en fecha 25 de agosto de 2008 y actuado en los autos "TRANSHAR SRL. S/AUMENTO DE CAPITAL - Expte. Nº 916/08. El aumento del capital social, corresponde a la cláusula Cuarta del Contrato Social, aumentando el capital de la firma a la suma de \$ 350.000.- Quedando la misma redactada de la siguiente forma: " ... Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 35.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Elio Cociancich, 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas sociales de \$10 cada una representativas de \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) y Mario José Cociancich, 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas sociales de \$10 cada una representativas de \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil). Santa Fe, 29 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 52187 Nov. 12

DE LORENZI Y RODELLI

AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley de Sociedades se hace saber de la constitución de "DE LORENZI Y RODELLI AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo al siguiente detalle- 1. Datos Personales de los Accionistas: Esteban Mario De Lorenzi, de nacionalidad argentina, nacido el seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, de apellido materno Malano, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Rovito, de profesión abogado-agropecuario, Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos un mil setecientos quince, domiciliado en Dorrego 66 de esta ciudad y CUIT Nº 23-06301715-9, Ricardo Aníbal Rodelli, de nacionalidad argentina, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, de apellido materno Martín, Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, divorciado de sus primeras nupcias de doña Audicia Diana Santisteban, de profesión abogado-agropecuario, domiciliado en

calle Rivadavia 2629 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y CUIT N° 20-06259548-6; y Susana Beatriz Rovito de De Lorenzi, de nacionalidad argentina, nacida el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de apellido materno Tosco, Libreta Cívica número cinco millones quinientos noventa y cinco Mil setecientos cuarenta y cinco, casada en primeras nupcias con don Esteban Mario De Lorenzi, de profesión docente jubilada, domiciliada en Dorrego 66 de esta ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y CUIL N°27-05595745-8.- 2. Fecha del Instrumento de Constitución. mediante Escritura Pública n° 342 pasada por ante el Escribano Delfor E. Fontanarrosa, titular del Registro de Contratos Públicos N° 646, de fecha 22 de octubre de 2007 celebrado en la ciudad de El Trébol (dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).- 3. Denominación- De Lorenzi y Rodelli Sociedad Anónima.- 4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en Bv. América 1240 de la ciudad de El Trébol.- 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: 3.1. Explotación ganadera mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento en cabañas y a campo, de todo tipo de ganado mayor o menor; y la explotación de tambos; 3.2.-Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosas y forrajes, como así su recolección; la producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas, 3.3. Explotación de la actividad forestal, frutícola, hortícola y apícola; 3.4. Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola ganadero, en estado natural, faenado o elaborado; 3.5. Venta de agroquímicos y semillas; 3.6, Transporte propio y a terceros de los productos agrícola ganadero; y 3.7. Servicios a terceros de roturación de tierras, sembrada, desmalezados, fumigaciones, fertilización, cosechas, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picados de forraje y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agrícola-ganadera. Dichas actividades se realizarán en todas sus formas y extensión, ya sea en bienes de propiedad de la sociedad y/o terceros, en el país y/o en el extranjero, pudiendo a tal efecto y para la ejecución de sus objetos: comercializar e industrializar muebles y/o semovientes y/o bienes raíces, adquirir, transferir, permutar, distribuir y/o locar a título oneroso dichos bienes, como así administrado y explotado. Incluyendo también la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social; como así efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550.- 6. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.- 7. Capital Social: El capital social es de cuatrocientos treinta mil pesos (\$ 430.000,00) representados por cuarenta y tres mil (43.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho (188) de la Ley 19.550.- 8. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: El capital social es de cuatrocientos treinta mil pesos (\$ 430.000,00) representados por cuarenta y tres mil (43.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho (188) de la Ley 19.550.- El primer Directorio estará compuesto exclusivamente por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, designándose a tal efecto como titulares a los doctores Esteban Mario de Lorenzi y Ricardo Aníbal Rodelli; y como suplente al ingeniero Esteban Ignacio De Lorenzi. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.- 9. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y cuando éste fuese plural, también al Vicepresidente del Directorio; quienes actuarán en forma individual.

También podrán ser designados para ejercer la representación de la sociedad, por acta de Directorio, otro u otros Directores quienes actuarán en la forma y por el término que se resuelva en la oportunidad, 10. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año.- Lo que se publica a los efectos legales por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Octubre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 95,92 52249 Nov. 12

TOD0 HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Todo Hogar S.R.L. según Contrato Constitutivo", Expte. N° 1028, Folio N° 284, Año 2008, se dispone la constitución de la siguiente sociedad:

1- Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad de los Socios: Socio Benzi, Martín Rodrigo, argentino, 34 años, soltero, Comerciante, D.N.I. 24.035.235, San Martín N° 611, Colonia Belgrano, Pcia. de Santa Fe; Benzi, Juan Pablo, argentino, 37 años, casado, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 21.641.969, Almafuerde N° 259, Bernardo de Irigoyen.

2- Fecha del documento: 20 de Agosto de 2008

3- La Razón Social o Denominación de la Sociedad: "Todo Hogar S.R.L."

4- Domicilio de la Sociedad: San Martín N° 777, Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: 1) Venta y compra de Muebles y Artículos del Hogar. 2) Reparación y mantenimiento de Muebles, Artículos del Hogar y Afines.

6- Plazo de Duración: Su duración es de 10 (Diez) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil)

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de Dos gerentes designados en reunión de socios, quienes ejercerán dicho cargo con las facultades y prohibiciones de ley. Su duración en el cargo se fija por acta.

9- Organización de la Representación Legal: Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para los cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil y artículo d9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgan conveniente.

Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 3 de Noviembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 52213 Nov. 12

DON ALBINO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "DON ALBINO S.A. s/ Constitución", Expte. 946, Folio 282/2008, se resuelve constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos son:

Socios: Federico Angel Colman, argentino, DNI. 31.103.342, CUIT 20-31103342-6, mayor de edad, nacido el 2 de Enero de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en Iriondo 2713 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y el Sr. Andrés Leopoldo Colman, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.232.086, CUIT 20-13232086-2, nacido el 31 de Diciembre de 1959, con domicilio en calle Bartolomé Mitre sin número de la localidad de General Campos, Provincia de Entre Ríos.

Fecha del instrumento constitutivo: 22 de Agosto de 2008.

Razón Social: DON ALBINO S.A.

Duración: 10 años.

Domicilio: Iriondo 2713 Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Septiembre.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) la compraventa, distribución y/o representación y comercialización de materiales de construcción, y sus respectivos artículos conexos; b) El transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean éstas generales, refrigeradas y/o perecederas. c) prestar el servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros; d) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, y e) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros

que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duran tres años en sus función, y pueden ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Presidente: Federico Angel Colman. Vocales suplentes: Andrés Leopoldo Colman. Santa Fe, 27 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 42 51644 Nov. 12

REPUESTOS SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, Expte. N° 853, año 2008, "Repuestos Santa Fe S.A. s/Designación de Autoridades" se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 29/08/2008 se designó como director titular y presidente del Directorio al Sr. Marcelo Eduardo Rossler, D.N.I. 25.015.122, con domicilio en P. Echagüe 8141, Santa Fe, y como directora suplente a la Sra. Alicia Beatriz Selijorksy, D.N.I. 5.125.922, con domicilio en P. Echagüe 8141. Santa Fe, 31 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 51621 Nov. 12

BENTEVEO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclaran los datos de la nueva socia, Sra. Rosario Francisca Belloni, D.N.I. N° 10.986.375, nacida el 13 de Agosto de 1.953, casada en primeras nupcias con Gerardo Gagliano, argentina, domiciliada en Paraguay N° 5283 de Rosario, de profesión docente.

§ 15 52139 Nov. 12

EDUARDO TROSC S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J. M. Zarza se hace saber que en autos caratulados: Eduardo Trosch S.R.L. s/Aumento de Capital Social - Expte. N° 80, F° 64, Año 2008 ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Trosch Eduardo Antonio, mayor de edad, Argentino, comerciante, D.N.I. N° 11.628.136, casado en primeras nupcias con Tortul Graciela Ana, de apellido materno Pena, nacido el 17 de mayo de 1955, D.N.I. N° 11.628.136, CUIT: 20-11628136-9, con domicilio real en calle N° 13 N° 105 de la ciudad de Avellaneda y Tortul Graciela Ana, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo Antonio Trosch, comerciante, D.N.I. N° 12.556.739 con domicilio en calle N° 13, N° 105 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe, nacida el día 27 de Setiembre de 1956 mayor de edad, CUIT. N° 27-12556739-3 de apellido materno Marega, a la fecha únicos integrantes de la firma Eduardo Trosch Sociedad de Responsabilidad Limitada, " inscripta así: Tomose razón bajo el N° 152 al Folio N° 165 del Libro N° 1 de S.R.L." Legajo N° 84 de este Registro Público de Comercio. conste. - Reconquista, 18 de setiembre de 2003. Hay una firma y sello: Patricia Vanrrel - Secretaria y posteriores modificaciones.

Que por medio del instrumento modifican la cláusula Número Cuarta: que en el futuro quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Setenta Mil (\$ 670.000). Dividido en 100 cuotas de pesos Seis mil setecientos (\$ 6.700) cada una, que los socios suscriben en este totalmente en este acto e integran con parte del resultado no

asignado según consta en el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007 y que forma parte del presente. La participación en el Capital Social son las siguientes: Eduardo Antonio Trosch: Ochenta (80) cuotas de Pesos seis mil setecientos (\$ 6.700) cada una, o sea la suma de (\$ 536.000) Pesos Quinientos treinta y seis mil, Tortul Graciela Ana: Veinte (20) cuotas de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700) cada una o sea la suma de Pesos Ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000). Lo que totaliza la suma de pesos Seiscientos setenta mil (\$ 670.000) el incremento es de la suma de pesos Trescientos Cuarenta mil (\$ 340.000). Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

Reconquista, 24 de octubre de 2008. - Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

§ 28 51623 Nov. 12

LOS FRESNOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: "LOS FRESNOS S.R.L."

Socios: Mateo Agustín Banchio, D.N.I. N° 12.398.901, mayor, fecha de nacimiento 18.03.1958, apellido materno Baldo, casado en primeras nupcias con Marisa Leontina Vietti, productor agropecuario, domiciliado zona rural de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-12398901-6; y Víctor Gerardo Banchio, D.N.I. N° 14.171.240, argentino, mayor, fecha de nacimiento 03.06.1961, apellido materno Baldo, casado en primeras nupcias con María Claudia Longo, productor agropecuario, domiciliado en calle San Martín 1309 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-14171240-4.

Fecha de constitución: 13 de agosto de 2008.

Denominación: "LOS FRESNOS S.R.L."

Domicilio Legal: Calle San Martín N° 1158 de la localidad de San Martín de las Escobas, del departamento San Martín, de la provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república: a) Prestación de servicios de transporte de carga a corta, mediana y larga distancia y todas las actividades complementarias o conexas; b) La administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambos, chacras y toda actividad agropecuaria. Cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas y establecimientos de producción de animales de cría ó consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios; c) Prestación de servicios agropecuarios en general como roturación y siembra, fumigación, cosecha y recolección de cultivos. d) Acopio y venta de cereales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), que se divide en Doce Mil (12.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. Mateo Agustín Banchio, Seis mil (6.000) cuotas, por un total de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000); y El Sr. Víctor Gerardo Banchio, Seis mil (6.000) cuotas, por un total de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, lo que asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante, es decir la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió originariamente cada uno de los socios.

Representación Legal y Administración: será ejercido por el Señor Mateo Agustín Banchio, como gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio- gerente", precedida de la denominación social. El socio-gerente durará en su cargo por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto. A contar, desde el 13 de agosto de 2008.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. - Rafaela, 23 de octubre de 2008.

§ 60 51592 Nov. 12

EDUARDO TROSC S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados: "EDUARDO TROSC S.R.L.". s/Aumento de Capital Social. Expte. N° 80 F° 64 Año 2008, ha dispuesto la siguiente publicación:

1 Socios: Trosch Eduardo Antonio, mayor de edad, Argentino, comerciante, DNI N° 11.628.136, casado en 1° nupcias con Tortul Graciela Ana, de apellido materno Pena, nacido el 17 de mayo de 1955, DNI. N° 11.628.136, CUIT 20-11628136-9 con domicilio real en calle N° 13 N° 105 de la ciudad de Avellaneda y Tortul Graciela Ana, argentina, casada en 1° nupcias con Eduardo Antonio Trosch, comerciante, DNI. N° 12.556.739 con domicilio en calle N° 13 N° 105 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe, nacida el día 27 de Septiembre de 1956, mayor de edad, CUIT. N° 27-12556739-3 de apellido materno Marega, a la fecha únicos integrantes de la firma " EDUARDO TROSC S.R.L., " inscripta así: Tómesese razón bajo el n° 152 al folio n° 165 del libro 1 de S.R.L." Legajo n° 84 de este Registro Público de Comercio. Conste. Reconquista, 18 de Setiembre de 2003" Hay una firma y sello: Patricia Vanrrell, Secretaria y posteriores modificaciones. Que por medio del instrumento de fecha 04/06/08 modifican la cláusula Número Cuarta: que en el futuro quedará redactada de la siguiente manera:

"Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Setenta Mil (\$ 670.000) Dividido en 100 cuotas de pesos Seis mil setecientos (\$ 6.700) cada una, que los socios suscriben en este totalmente en este acto e integran con parte del resultado no asignado según consta en el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007 y que forma parte del presente. La participación en el Capital Social son las siguientes: Eduardo Antonio Trosch: Ochenta (80) cuotas de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700) cada una, o sea la suma de \$ 536.000 Pesos Quinientos treinta y seis mil, Tortul Graciela Ana: Veinte (20) cuotas de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700) cada una o sea la suma de Pesos Ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000). Lo que totaliza la suma de pesos Seiscientos setenta mil (\$ 670.000) el incremento es de la suma de pesos Trescientos Cuarenta mil (\$ 340.000). Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

Reconquista, 24 octubre de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 28 51623 Nov. 12
